

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 367 -2011-J-OPE/INS

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**

Lima, 15 de diciembre de 2011

**VISTOS:**

El expediente con Registro Nº 00030969-11 que contiene: (i) Carta de Referencia: PER/CPC/010/85/02/1425-2011 de fecha 18 de octubre de 2011 del Representante en Perú a. i. de la Organización Panamericana de la Salud, (ii) Informe Nº 197-2011-DG-OGITT-OPE/INS de fecha 04 de noviembre del 2011 del Director General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica; (iii) Oficios Nºs 1547 y 1548-2011-J-OPE/INS expedido el 04 de noviembre del 2011 del Jefe del Instituto Nacional de Salud, (iv) Memorando Nº 1190-2011-DG-OGITT-OPE/INS de fecha 06 de diciembre del 2011 del Director General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta de Referencia: PER/CPC/010/85/02/1425-2011 de fecha 18 de octubre de 2011, el Representante en Perú a. i. de la Organización Panamericana de la Salud informa que dicha Organización en conjunto con la Fundación Oswaldo Cruz (Fiocruz), está organizando la Conferencia Inaugural de la Sociedad Internacional de Influenza y otras Enfermedades Respiratorias Virales del Grupo Antiviral (ISIRV-AVG), a realizarse en Río de Janeiro, Brasil, del 08 al 10 de noviembre de 2011; por lo que invitan a la persona encargada de Vigilancia de Influenza en el Ministerio de Salud;

Que, con Informe Nº 197-2011-DG-OGITT-OPE/INS de fecha 04 de noviembre del 2011, el Director General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica comunica que ha sido invitado a participar en la Conferencia antes citada, por lo que solicita autorización para viajar;

Que, en los Oficios Nºs 1547 1548-2011-J-OPE/INS expedidos el 04 de noviembre del 2011, el Jefe del Instituto Nacional de Salud, hace de conocimiento la designación del Dr. Máximo Manuel Espinoza Silva, Director General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, para que participe en la Conferencia Inaugural de la Sociedad Internacional de Influenza y otras Enfermedades Respiratorias Virales del Grupo Antiviral (SIRV-AVG), a realizarse en Río de Janeiro, Brasil;

Que, con Memorando Nº 1190-2011-DG-OGITT-OPE/INS de fecha 06 de diciembre del 2011, el Director General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, comunica que del 07 al 12 de noviembre del 2011, fue comisionado a la ciudad de Brasil para participar en el certamen antes indicado, señalando que todos los gastos de su participación fueron cubiertos por la Organización Panamericana de la Salud – OPS;



*[Firma manuscrita]*



Que, el artículo 83° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en la Hoja de Envío de Trámite General N° 00030969-11, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal, señala que la atención al presente expediente, se realizará según formato de autorización de viaje al exterior;

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Ley 27444, Ley N° 27619 que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** con eficacia anticipada al 07 de noviembre del 2011, el viaje por Comisión de Servicios del Médico Máximo Manuel Espinoza Silva, Director General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud, para que participe en la Conferencia Inaugural de la Sociedad Internacional de Influenza y otras Enfermedades Respiratorias Virales del Grupo Antiviral (ISIRV-AVG), a realizarse en Río de Janeiro, Brasil, del 07 al 12 de noviembre de 2011.

**Artículo 2°.-** El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3°.-** Disponer que el comisionado deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al Superior Jerárquico.

**Artículo 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, a la Oficina Ejecutiva de Personal, al funcionario en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.



**Perey Luis Minaya León**  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que ha tenido a la vista y que he devuelto al interesado.  
Registro N° 1017 Lima, 13/11/2011

**SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO**  
SECRETARIO